



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 087-2024-MDCH/A

Chungui, 15 de abril del 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDCH/A, de fecha 12 de abril del 2024, se trató como agenda de la Sesión Ordinaria N° 007-2024, el caso judicial N° 00127-2027-0-0505-JM-CI-01, con Sentencia Consentida y Ejecutoriada a favor de la Ex Servidora Marcelina Pillaca Tineo en contra de la Municipalidad Distrital de Chungui, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la Municipalidad es una persona jurídica de Derecho Público, cuyo órgano de Gobierno Local de la Municipalidades Provinciales y Distritales, están conformados por el Concejo Municipal y la Alcaldía;

Que, conforme el artículo N° 9° de la mencionada ley, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con atribuciones de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo N° 29° de la Ley 27972, la representación y defensa de los intereses y derechos de las Municipales y el personal de apoyo que requiera. En el caso presente de la Municipalidad Distrital de Chungui, no cuenta con la procuraduría pública Municipal, ejerciendo la función de defensa de los intereses de la Municipalidad en juicio por intermedio de una asesoría legal externa;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDCH/CM, de fecha 12 de abril del 2024, el Concejo Municipal, acordó aprobar la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad Distrital de Chungui y la ex trabajadora la señora Marcelina Pillaca Tineo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:



910 378 135



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui



1923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la

Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



4/5

Chungui grande como su gente

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transacción extrajudicial entre la Municipalidad Distrital de Chungui y la ex Servidora Marcelina Pillaca Tineo, con el siguiente detalle:

1. La primera armada por la suma de S/.20,000.00 soles, el 18 de abril del 2024.
2. La segunda armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de mayo del 2024.
3. La tercera armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de junio del 2024.
4. La cuarta armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de julio del 2024.
5. La quinta armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de agosto del 2024.
6. La sexta armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de setiembre del 2024.
7. La séptima armada por la suma de S/. 15,000.00 soles, el 30 de octubre del 2024.
8. La octava armada por la suma de S/.15,000.00 soles, el 30 de noviembre del 2024.
9. La novena armada por la suma de S/. 7,066.25 soles, el 30 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a las demás Unidades Estructurales de la Municipalidad Distrital de Chungui.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chungui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHUNGUI" - LA MAR
AYACUCHO
WILMER ROCA OSCCO
ALCALDE



910 378 135



mdchungui@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui